



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de mayo de 2009

ACTA N° 4953

Pág. 1

AREA DE ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- nº 1 -

EXPEDIENTE N° 58.316.
COLONIA DOCTOR SILVIO ANGUILA (CANELONES).
FRACCIÓN N° 10. SUPERFICIE: 29 HA 2842 M².
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA 2008: \$ 15.581,00.
JAVIER HERNÁN RODRÍGUEZ, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
No hacer lugar a lo solicitado por el señor Javier Hernán Rodríguez, ejecutándose lo dispuesto por la resolución n° 9 del acta n° 4890 de 27/02/08.-----

- nº 2 -

EXPEDIENTE N° 59.187.
INMUEBLE N° 431 (CANELONES).
FRACCION N° 13. SUPERFICIE: 16 HA 7028 M².
EUGENIO MARTINEZ, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Hágase saber al señor Eugenio Martínez, propietario de la fracción n° 13 del inmueble n° 431, que una vez presentada la declaratoria de herederos, el Directorio está dispuesto a considerar la solicitud de transferencia de la propiedad del predio.---

- nº 3 -

EXPEDIENTE N° 54.850.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO (CANELONES).
FRACCIONES NÚMS. 21 Y 22. SUPERFICIES RESPECTIVAS:
13 HA 0571 M² Y 12 HA 3761M². RODRIGO SANTOS MORALES,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Autorizar la sustitución de la garantía oportunamente presentada por el señor Rodrigo Santos Morales por el arrendamiento de las fracciones núms. 21 y 22 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, aceptándose como fiador solidario al señor Mateo Santos Morales, aplicándose el monto liberado a la amortización de los arrendamientos devengados.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de mayo de 2009

ACTA N° 4953
Pág. 2

- nº 4 -

EXPEDIENTE N° 56.995.
COLONIA JUAN GUTIERREZ (PAYSANDÚ)
FRACCIONES NUMS. 11, 13, 14 Y 17.
SUPERFICIES RESPECTIVAS: 121 HA 7603 M²,
198 HA 7663 M², 151 HA 3394 M² Y 143 HA 3391 M².
TIPIFICACION: GANADERA. RENTAS RESPECTIVAS:
2009: \$ 99.441,66, \$ 101.706,98, 84.959,11.
COLONO PROPIETARIO DE LA FRACCIÓN N° 17.
ADAN ROSA BRASIL, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Incluir al colono Adán Rosa Brasil en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, validándose los pagos efectuados.--
- 2º) Autorizar la escrituración de la fracción nº 17 de la colonia Juan Gutiérrez a favor del señor Adán Rosa Brasil.-----
- 3º) Exigir al señor Adán Rosa Brasil la entrega de la fracción nº 11 de la colonia Juan Gutiérrez en un plazo máximo de 60 días.-----
- 4º) Previo cumplimiento del numeral 3º de la presente resolución, autorizar a los sucesores del señor Jaime Franco a ceder los derechos hereditarios sobre la fracción nº 21 de la colonia Juan Gutiérrez al señor Adán Rosa Brasil.-----

- nº 5 -

EXPEDIENTE N° 51.827.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM (PAYSANDÚ).
FRACCION N° 65 D. SUPERFICIE: 206 HA. 1.712 M².
TIPIFICACION: LECHERA.
JUAN M. MUZZIO, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Fijar en \$ 458.717 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos diecisiete) la indemnización por las mejoras incorporadas a la fracción nº 65 D de la colonia Doctor Baltasar Brum por parte del señor Juan M. Muzzio, suma de la que se descontarán las deudas que mantiene con el INC.-----
- 2º) Continuar las medidas judiciales tendientes a lograr el cobro de las sumas adeudadas al INC.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de mayo de 2009

ACTA N° 4953

Pág. 3

- nº 6 -

EXPEDIENTE N° 57.372.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 39. SUPERFICIE: 212,0590 HA.
TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA.
RENTA 2009: \$ 60.194,00.
JACINTO BALBELA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Previo pago del saldo de la renta 2008 en un plazo máximo de 60 días, incluir al colono Jacinto Balbela, arrendatario de la fracción nº 39 de la colonia José Artigas, en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, refinanciándose el monto equivalente a 4 rentas en un plazo de 12 años.--
2º) Por el monto que excede las 4 rentas, actualizado a valores 2009, se autoriza la aplicación del artículo nº 66 de la ley nº 11.029 de acuerdo a la reglamentación dispuesta por resolución nº 33 del acta nº 4851 de 23/05/07.-----

- nº 7 -

EXPEDIENTE N° 57.350.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO (ARTIGAS)
FRACCIÓN N° 22 A. SUPERFICIE: 298 HA1732 M².
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA 2009: \$ 169.201,00.
MANUEL GARCÍA DA ROSA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Previo pago del 50% de la renta con vencimiento 2008, incluir al colono Manuel García Da Rosa, arrendatario de la fracción nº 22A de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, refinanciándose el monto equivalente a 4 rentas más el saldo de la renta con vencimiento 2008 en un plazo de 12 años.-----
2º) Por el monto que excede las 4 rentas, actualizado a valores 2008, se autoriza la aplicación del artículo 66 de la ley 11.029 de acuerdo a la reglamentación dispuesta por resolución nº 33 del acta nº 4851 de 23 de mayo de 2007.-----
3º) Incluir al titular en un programa de apoyo y seguimiento productivo a definir conjuntamente con la gerencia de la oficina regional y el Programa Uruguay Rural.---



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de mayo de 2009

ACTA N° 4953

Pág. 4

- nº 8 -

EXPEDIENTE N° 57.345.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
(ARTIGAS). FRACCIÓN N° 10.
SUPERFICIE: 460 HA 0271 M2
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – GANADERA.
RENTA 2009: \$ 311.757,00
NOELIA BRAZEIRO, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Previo pago del 50% de la renta 2008 en un plazo máximo de 60 días, incluir a la colona Noelia Brazeiro, arrendataria de la fracción n° 10 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, refinanciándose la totalidad de la deuda mas el saldo de la renta 2008 en un plazo de 12 años.-----

- nº 9 -

EXPEDIENTE N° 57.341.
INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 30. SUPERFICIE: 488 HA 7737 M²
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA 2009: \$ 363.313,00.
JOSÉ A. SVEDOV, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Previo pago del saldo de la renta 2007 y de la renta 2008 en un plazo máximo de 60 días, incluir al colono José Svedov, arrendatario de la fracción n° 30 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, refinanciándose el total de la deuda recalculada en un plazo de 3 años, venciendo la primera cuota el 30/11/09.-----
2º) Reiterar al colono que el convenio de reformulación de su deuda se mantendrá en todos sus términos en tanto cumpla con sus obligaciones de pago.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de mayo de 2009

ACTA N° 4953

Pág. 5

- nº 10 -

EXPEDIENTE N° 57.301.
INMUEBLE N° 405 (ARTIGAS).
FRACCION N° 19. SUPERFICIE: 7 HA. 5900 M².
TIPIFICACION: AGRÍCOLA-GANADERA.
JOSE BURGARINS, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Incluir al colono Jorge Burgarins, arrendatario de la fracción n° 19 del inmueble n° 405, en el régimen especial aprobado por resolución n° 20 del acta n° 4918 de fecha 27/8/08.-----
- 2º) Encomendar a la gerencia de la oficina regional de Artigas un estricto seguimiento del caso.-----
- 3º) Suspender el trámite judicial oportunamente iniciado, levantando los embargos trabados.-----

- nº 11 -

EXPEDIENTE N° 57.297.
INMUEBLE N° 518 (TACUAREMBO).
FRACCIÓN N° 4. SUPERFICIE: 587 HA 7725 M²
TIPIFICACIÓN: GANADERA. RENTA 2009: \$ 326.632,00
SILVERIA FABILA SILVA, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Adóptense medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas al INC por parte de la colona Silveria Fabila y de libre disponibilidad de la fracción n° 4 del inmueble n° 518, rescindiéndose el contrato de arrendamiento oportunamente suscrito.-----
- 2º) Hágase saber a la colona Silveria Fabila que si entrega la fracción antes del 30/06/09, el Directorio del INC está dispuesto a dar por cancelada su deuda mediante la compensación con el derecho indemnizatorio que le corresponde por las mejoras incorporadas al predio.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de mayo de 2009

ACTA N° 4953

Pág. 6

- nº 12 -

EXPEDIENTE N° 57.193.

COLONIA INGENIERO AGRONOMO ENRIQUE UCAR
(RIVERA). FRACCIÓN B. SUPERFICIE: 989 HA 7000 M².
TIPIFICACIÓN: GANADERA. RENTA 2009: \$ 231.401,00
JULIO Y JOSE RAMOS (FALLECIDO), CO-ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Previo pago del 50% de la renta 2008, incluir al colono Julio Ramos y sucesores de José Ramos, arrendatarios de la fracción B de la colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro.-----

2º) Refinanciar la deuda actualizada que figura en el estado de cuenta por concepto de capital e intereses en un plazo de 12 años.-----

3º) Conceder un plazo de un año para regularizar la titularidad de la fracción.-----

- nº 13 -

EXPEDIENTE N° 53.740.

COLONIA APARICIO SARAVIA (SALTO-RIVERA).
FRACCIÓN N° 17. SUPERFICIE: 788 HA 4110 M².
TIPIFICACION: GANADERO-OVEJERA.
VIRGINIA UGARTE NIEVA, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Otorgar a la señora Virginia Ugarte Nieva, arrendataria de la fracción n° 17 de la colonia Aparicio Saravia, un plazo hasta diciembre de 2009 para el pago de la última cuota del Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro correspondiente al vencimiento de diciembre de 2008 más sus intereses de mora, condicionado al estricto cumplimiento de las demás obligaciones en fecha.-----

- nº 14 -

EXPEDIENTE N° 58.827.

INMUEBLE N° 396 (LAVALLEJA). FRACCION N° 12 B.
SUPERFICIE: 32 HA. 4.086 M². ESTUDIO PARA SU
ADJUDICACION.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Adjudicar la fracción n° 12B del inmueble n° 396 al señor Carlos Enrique Suárez Suárez, propietario de la fracción n° 13 del mismo inmueble.-----

Ratíficase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de mayo de 2009

ACTA N° 4953

Pág. 7

- nº 15 -

EXPEDIENTE N° 58.396.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
(PAYSANDU). FRACCION N° 7 B3.
SUPERFICIE: 153 HA. 4.347 M².
DORA GENOLET, PROPIETARIA FALLECIDA.

Con la abstención del voto del señor director Alvaro Ferreira, EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 3 votos):-----

1º) Autorizar la partición de la propiedad de la fracción n° 7B3 de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger, reconociéndose en lo sucesivo la titularidad del señor Elbio Ramón Fernández Genolet de 126 ha 0354 m² y del señor Gregorio Daniel Fernández Genolet de 27 ha 3990 m², debiendo comunicar la fecha de la correspondiente escrituración.-----

2º) Autorizar la subdivisión del predio solicitada por el señor Gregorio Daniel Fernández según croquis que obra a fs. 8 del expediente n° 58.396, debiéndose presentar todas las copias del plano -previo a su registro ante la Dirección Nacional de Catastro- en el Departamento de Agrimensura y, una vez efectuado el registro, se debe enviar una copia sellada por la Dirección Nacional de Catastro al referido departamento para su registro y archivo.-----

DIVISIÓN JURIDICA

- nº 16 -

EXPEDIENTE N° 59.351.
RECURSO DE REVOCACIÓN Y JERARQUICO
EN SUBSIDIO CONTRA RESOLUCIÓN N° 1 DEL
ACTA N° 4945 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2009.
VICENTE RAÚL LAMBERTI.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado. Vuelva a la División Jurídica a sus efectos.-----

Ratíficase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de mayo de 2009

ACTA N° 4953

Pág. 8

- nº 17 -

EXPEDIENTE N° 57.604.
OFRECIMIENTO ARTICULO 35 DE
LA LEY N° 11.029. INCUMPLIMIENTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Dése vista por un plazo de 10 días hábiles del informe de la División Jurídica que luce agregado de fs. 75 a 76 vuelta, a las señoras Aída Corina Marín Cabrera, con domicilio en la calle Divina Comedia n° 1610 de la ciudad de Montevideo y Violeta Blanca Marín Cabrera, con domicilio en la calle Ellauri n° 623 piso 9 de la ciudad de Montevideo.-----

Ratifícase.-----

- nº 18 -

EXPEDIENTE N° 59.352.
FUNCIONARIA ANA MARÍA ARAUJO.
RECURSO DE REVOCACION Y JERÁRQUICO
CONTRA LA RESOLUCION N° 44 DEL
ACTA N° 4923, EFECTIVIZADA POR
DECRETO DE GERENCIA GENERAL 09/80
DEL 17/02/09.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado. Vuelva a la División Jurídica a sus efectos.-----

Ratifícase.-----

- nº 19 -

EXPEDIENTE N° 59.073.
FERMIN WALTER DONAZAR
MULTA POR INCUMPLIMIENTO AL
ARTICULO 35 DE LA LEY N° 11.029.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Dése vista por un plazo de 10 día hábiles del informe de la División Jurídica que luce agregado de fs. 19 a 20 al señor Fermín Walter Donazar Zabalza, domiciliado en la calle Veracierto n° 3180.-----

Ratifícase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de mayo de 2009

ACTA N° 4953

Pág. 9

- nº 20 -

JUZGADO LETRADO DE 1ª INSTANCIA
DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
AUTOS CARATULADOS: "TIERNO, MIRTA Y
OTROS C/ INC." RECURSO DE APELACION.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Vuelva a la División Jurídica-----
Ratíficase.-----

- nº 21 -

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO. AUTOS CARATULADOS:
"BRANAA FORMENTO, DANIEL C/ INC.
FICHA 189/2009. ACCION DE NULIDAD."

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Vuelva a la División Jurídica a sus efectos.-----
Ratíficase.-----

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- nº 22 -

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA
Y PESCA. COMUNICADO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Téngase presente.-----

- nº 23 -

JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO.
PROPUESTA DEL EDIL CANDIDO DUARTE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de mayo de 2009

ACTA N° 4953

Pág. 10

- nº 24 -

OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.
NOMINA DE BECARIOS CONTRATADOS
POR RESOLUCIÓN N° 22 DEL ACTA N° 4940.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Enterado. Pase a la División Notarial a efectos de que se suscriban los contratos respectivos.-----

2º) Cumplido, pase al Area de Administración Financiera y de Unidades de Apoyo para proceder al registro de los mismos en la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----
Ratíficase.-----

GERENCIA GENERAL

- nº 25 -

EXPEDIENTE N° 50.628.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO.
FRACCION N° 7. SOLICITUD DE COMPRA DE
SUPERFICIE A INUNDAR POR CONSTRUCCIÓN
DE REPRESA EN CAMPO LINDERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Actuar conforme a lo informado por las divisiones Notarial y Jurídica, procediendo a la enajenación del padrón nº 6937, fracción nº 7 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo (35 ha 6630 m²) a favor de los señores Juan Miguel Silva y Rosas, Luis María, Miriam Teresita, María Susana y Jorge Dos Santos Cornelius.-----

- nº 26 -

FUNCIONARIA INGENIERA AGRONOMA
BEATRIZ NEVES TOPHAM. RENUNCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aceptar la renuncia de la funcionaria ingeniera agrónoma Beatriz Neves Topham.
2º) Pase al Area de Administración Financiera y de Unidades de Apoyo a efectos de que el Departamento de Administración de Personal indique la fecha del cese de la referida funcionaria en función de las licencias pendientes de usufructo.-----
Ratíficase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de mayo de 2009

ACTA N° 4953

Pág. 11

- n° 27 -

EXPEDIENTE N° 57.742.
DIVISION INFORMATICA. PROYECTO II.
CONEXIÓN DE OFICINAS REMOTAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Contratar el servicio ofrecido por ANTEL Data de una red privada bridgeada con router central (sitio central con un ancho de banda de 1 Mbps y los sitios remotos de 128 Kbps), por un monto total de conexión de \$ 99.946 (pesos uruguayos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y seis) y un gasto mensual de arrendamiento de \$ 68.151 (pesos uruguayos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y uno) más IVA, por un período de tres años.-----
Ratifícase.-----

- n° 28 -

EXPEDIENTE N° 59.331.
FUNCIONARIO SANTOS RODRÍGUEZ
MUÑOZ. RETIRO INCENTIVADO PARA
PERSONAL RURAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Modificar lo dispuesto en el numeral 1º de la resolución n° 37 del acta n° 4951 de 22/04/09, aceptándose la renuncia del funcionario Santos Rodríguez Muñoz a partir del 01/02/010.-----
2º) Conceder al referido funcionario licencia reglamentaria desde el 16/03/09 hasta el 31/01/010.-----
3º) Autorizar el pago del monto del incentivo previsto en el artículo 37 del Decreto del Poder Ejecutivo n° 516/008 en una sola cuota a la fecha de cese y actualizado a dicha fecha.-----
4º) Autorizar el pago de hasta 60 días de licencia no gozada hasta el día 31/01/010.-
Ratifícase.-----

- n° 29 -

EXPEDIENTE N° 57.739.
DIVISION INFORMATICA. PROYECTO V.
SISTEMA DE GESTION.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Integrar la Comisión del Sistema de Gestión Interna con el ingeniero en computación Carlos Dárdano y los ingenieros agrónomos Miguel Vassallo, Mario



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de mayo de 2009

ACTA N° 4953

Pág. 12

Jaso, Andrea Cabrera, José Luis Cassanello, Néstor Fariña, Carlos Repetto y Eduardo Cabrera.-----

2º) Designar a los funcionarios Alvaro Vallvé e Ignacio Avellino como asesores en la selección de la empresa en el llamado a licitación para el desarrollo del Sistema de Gestión Interna.-----

DIRECTORIO

- nº 30 -

MEJORAS FIJAS INCORPORADAS
A LOS PREDIOS POR PARTE DE LOS
COLONOS. ACREDITACION EN SU
CUENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1) Los colonos que se encuentren en período de disfrute precario de sus predios y que tengan un informe satisfactorio del desarrollo productivo de éstos, radicación con la familia y cumplimiento de lo que indican las leyes núms. 11.029 y 18.187, podrán solicitar en el INC la acreditación en su cuenta de las inversiones realizadas en:-----

a) perforaciones de pozos semisurgentes de hasta 60 m;-----

b) instalación de energía eléctrica de hasta 10 KW;-----

c) alambrados perimetrales que le correspondan al solicitante;-----

1.1) Las acreditaciones podrán ser de hasta la totalidad del monto de la inversión. Si las inversiones necesarias fueran superiores a los límites establecidos, se requerirá autorización previa del Directorio para acreditar las diferencias.-----

2) Los colonos que hayan superado el período de disfrute precario y que tengan informe satisfactorio del desarrollo productivo de sus predios, radicación con la familia y cumplimiento de lo que indican las leyes núms. 11.029 y 18.187, podrán solicitar en el INC la acreditación en su cuenta de las inversiones que se realicen con posterioridad a la aprobación de la presente resolución en:-----

a) perforaciones de pozos semisurgentes de hasta 60 m;-----

b) instalación de energía eléctrica de hasta 10 KW;-----

2.1) El monto a acreditar anualmente no podrá superar el 20% del valor total de la renta.-----

3º) Para acogerse a la presente resolución los colonos no podrán estar atrasados en el pago de sus obligaciones (salvo aquellas situaciones que cuenten con un informe del gerente regional que lo justifique a satisfacción del Directorio).-----

4º) En lo referente a los alambrados perimetrales, los colonos con contrato definitivo se seguirán rigiendo por las disposiciones vigentes.-----

3º) Las mejoras acreditadas en la forma que indica la presente resolución no serán indemnizables, ni tampoco serán consideradas en el "índice de mejoras" a los efectos de fijar el valor de la renta.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 6 de mayo de 2009

ACTA N° 4953
Pág. 13

4º) Será obligación del colono mantener y cuidar las mejoras.-----